

TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Comité de Compras y Contrataciones
ACTA CCC-30-2023
CCC- TSS-2023-3170

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023), de forma remota el Comité de Compras y Contrataciones de la Tesorería de la Seguridad Social, conoció la agenda del día actuando de conformidad con las disposiciones de la Ley 340-06, modificada por la Ley 449-06, y su Reglamento de aplicación aprobado mediante el Decreto 543-12, con la participación de sus miembros, el **Ing. Henry Sahdalá Dumit**, Tesorero de la Seguridad Social y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones; el **Lic. José Israel Del Orbe Antonio**, Director de Finanzas; Lic. **Margarita Félix Félix**, Encargada del Departamento Desarrollo Institucional y Calidad en la Gestión, en representación de la **Ing. Laura Patricia Hernández Cabrera**, Directora de Planificación y Desarrollo; **Lic. Nermis Cesarina Andújar Troncoso**, Directora Jurídica; **Lic. Jenniffer Gómez Linares**, Encargada del Departamento de Acceso a la Información Pública; **Lic. Elisa Carolina Asunción**, Analista Legal, quien funge como secretaria Ad-hoc de este Comité; asistidos por la **Lic. Marina Inés Fiallo Cabral**, Directora Administrativa, **Lic. Jazmin Uceta Pérez**, Encargada del Departamento de Control y Análisis de las Operaciones y **Lic. Rosa Elizabeth Núñez**, Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones.

Comprobado el quórum reglamentario, se declaró abierta la sesión, procediéndose a la Agenda del día de hoy:

- **PRIMERO:** Conocimiento y Aprobación del proceso y designación de peritos quienes evaluarán las ofertas recibidas en el Proceso de Compras y Contrataciones Públicas, bajo la modalidad de Comparación, para la **Contratación Firma de Auditoría Externa para Realizar Auditoria Contabilidad SDSS.**
- **SEGUNDO:** Conocimiento y Aprobación de la solicitud para adjudicar el Proceso de Compras y Contrataciones Públicas bajo la modalidad de Excepción por Proveedor Único No. **TSS-CCC-PEPU-2023-0007**, para la **Renovación de Sistema de Turno E-Flow, segunda convocatoria.**

El presidente del Comité de Compras y Contrataciones pidió dar lectura al **primer punto de la Agenda**, en el cual se presentó la solicitud realizada por el Departamento de Contabilidad, a los fines de aprobar el Proceso de Compras y Contrataciones Públicas bajo la modalidad de Comparación de Precios, tenemos a bien considerar lo siguiente:

RESULTA: Que, en fecha doce (12) del mes de abril del año dos mil dos mil veintitrés (2023), el Departamento de Contabilidad, realizó la solicitud de compras No. **4762**, por un monto de Tres Millones Quinientos Cuarenta Mil Pesos Dominicanos Con 00/100 (DOP\$3,540,000.00), requiriendo la **Contratación Firma de Auditoría Externa Para Realizar Auditoria Contabilidad SDSS.**

CONSIDERANDO: Que, conforme al artículo 15 de la Ley 340-06, dispone las actuaciones que deben formalizarse mediante acto administrativo, citando entre ellos, la aprobación de las Especificaciones Técnicas.

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 17 de la citada Ley, establece la tabla contentiva de los factores mediante la cual se determina los umbrales topes que sirven de base para la selección del Procedimiento a aplicar en un proceso de compra o contratación por Comparación de Precios.

CONSIDERANDO: Que, la referida Ley establece entre los Procedimientos de Selección la Comparación de Precios, definiéndola como una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores.

CONSIDERANDO: Que, mediante la Resolución PNP-01-2023 del tres (03) de enero dos mil veintitrés (2023) emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas se establece los umbrales para adquirir bienes y servicios en los procesos de compras por Comparación de Precios para el año 2023.

CONSIDERANDO: Que, por su parte la Resolución PNP-7-2020 de fecha veintiuno (21) de septiembre del año dos mil veinte (2020) que aprueba el instructivo para la designación de Peritos, indica que dicha designación deberá realizarse conforme a los criterios de competencia, experiencia en el área y conocimiento del mercado, bajo los lineamientos del instructivo para la selección de peritos emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 35 del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06 aprobado mediante el Decreto 543-12, establece: *“El órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de Licitación Pública Nacional o Internacional, es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante”*.

CONSIDERANDO: Que, el párrafo I del artículo 36 del citado Reglamento dispone que *“Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas”*.

CONSIDERANDO: Que, en ese sentido, la Tesorería de la Seguridad Social cuenta con un equipo multidisciplinario de peritos para los procesos de compras de mayor cuantía.

CONSIDERANDO: Que es responsabilidad de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución estén ajustadas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas incluidos en el artículo 3 de la citada Ley 340-06.

VISTA: La Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios, obras, de fecha 6 de agosto del 2006, modificada por las leyes 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTO: El Reglamento de aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012.

VISTA: La Resolución PNP-1-2023 del tres (03) de enero dos mil veintitrés (2023) emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTA: La Resolución PNP-7-2020 de fecha veintiuno (21) de septiembre del año dos mil veinte (2020) emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTA: La solicitud de compras No. 4762, de fecha cuatro (04) del mes de abril del año dos mil dos mil veintitrés (2023).

En vista de lo anterior, el Comité de Compras y Contrataciones, en relación con el **primer punto de la agenda**, decide aprobar por unanimidad de votos la resolución siguiente:

- **PRIMERO:** Se aprueba la realización del Proceso de Compras y Contrataciones Públicas mediante Comparación de Precios, para la **Contratación Firma de Auditoría Externa para Realizar Auditoria Contabilidad SDSS.**
- **SEGUNDO:** Se designan como peritos para elaboración de las Especificaciones Técnicas y Evaluación de las Propuestas Técnica y Económica, del proceso de Compras y Contrataciones Públicas de referencia a los señores:

Proceso	Peritos
Contratación Firma de Auditoría Externa para Realizar Auditoria Contabilidad SDSS	<ul style="list-style-type: none">• Ramón Flaquer• Claudia Mota• Elisa Asunción

- **TERCERO:** Se ordena a la Dirección Administrativa la notificación a los peritos designados.

El presidente del Comité de Compras y Contrataciones pidió dar lectura al **Segundo punto de la agenda**, en el cual fue presentada la solicitud de adjudicación del Proceso de Compras y Contrataciones Públicas bajo la modalidad de Excepción por Proveedor Único No. **TSS-CCC-PEPU-2023-0007**, realizado para la **Renovación de Sistema de Turno E-Flow, segunda convocatoria**, tenemos a bien considerar lo siguiente:

RESULTA: Que, a los quince (15) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023), mediante el Acta del Comité de Compras y Contrataciones No. CCC-16-2023, se aprobó la publicación de la segunda convocatoria correspondiente al proceso de compras y contrataciones públicas bajo la modalidad de **Excepción por Proveedor Único**, realizado para la **Renovación del Sistema de Turno E-Flow.**

RESULTA: Que, la Tesorería de la Seguridad Social en fecha veinte (20) del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023), convocó a la empresa **Sydesis SRL**, a presentar ofertas para el proceso de compras y contrataciones bajo la modalidad de Excepción por haber presentado las credenciales de ser parte del grupo y la única representante en la República Dominicana autorizada para comercializar, distribuir y proveer las licencias del software E-Flow, su módulo citas y el hardware relacionado, así como para brindar el servicio técnico de soporte y mantenimiento asociado a la solución tecnológica (Software y Hardware).

RESULTA: Que, a raíz de lo anterior, en fecha veinte (20) del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023), la empresa **Sydesis SRL**, presentó cotización por un valor de **Ciento Setenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Sesenta y Seis Pesos Dominicanos con 46/100 (DOP\$ 174,466.46), ITBIS incluido.**

CONSIDERANDO: El Reglamento No. 293-11 de fecha doce (12) del mes de mayo del año dos mil once (2011), emitida por la Dirección General de Impuestos Internos, en su artículo 4 literal C establece cuales son las operaciones no sujetas al impuesto sobre la renta, en el cual dispone lo siguiente *“La transferencia de derechos de autor, propiedad industrial, permisos, licencias y otros derechos que no impliquen la transmisión de un bien mueble corporal”*, por consiguiente la adquisición de licencias informáticas implica la explotación de un derecho de propiedad industrial que nos concede el titular del mismo.

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 3 numeral 6 del Reglamento 543-12, que establece que serán considerados procesos de excepción y no una violación a la Ley los procesos de excepción, siendo uno de esto, Proveedor Único, el cual se define como la *“adquisición de bienes o servicios que sólo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica”*.

VISTO: El informe Proceso de excepción para Renovación Soporte de Sistema de Turnos E-Flow, de fecha seis (06) del mes de febrero del año mil veintitrés (2023).

VISTA: La Cotización de fecha veinte (20) de abril del año dos mil veintitrés (2023), emitida por la empresa Sydesis SRL.

VISTA: Acta del Comité de Compras y Contrataciones No. CCC-16-2023, de fecha dieciséis (16) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

VISTO: El Reglamento No. 293-11 de fecha doce (12) del mes de mayo del año dos mil once (2011), emitida por la Dirección General de Impuestos Internos.

VISTA: La Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios, obras, de fecha 6 de agosto del 2006, modificada por las leyes 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTO: El Reglamento de aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012.

En vista de todo lo anterior y validada la cotización presentada, el Comité de Compras y Contrataciones en relación con el **segundo punto de la agenda**, decide aprobar por unanimidad de votos las resoluciones siguientes:

- **PRIMERO:** Se Aprueba la adjudicación del proceso de Compras y Contrataciones Públicas bajo la modalidad de excepción por Proveedor único No. **TSS-CCC-PEPU-2023-0007**, a la empresa **Sydesis SRL**, por ser el único distribuidor autorizado en República Dominicana para comercializar, distribuir y proveer las licencias del software E-Flow, su módulo citas y el hardware relacionado, así como para brindar el servicio técnico de soporte y mantenimiento asociado a la solución tecnológica (Software y Hardware), por un valor total de **Ciento Setenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Sesenta y Seis Pesos Dominicanos con 46/100 (DOP\$ 174,466.46)**, ITBIS incluido.
- **SEGUNDO:** Se Ordena la Dirección Administrativa la notificación correspondiente.
- **TERCERO:** Se Ordena a la Dirección Jurídica elaborar el contrato conforme la generación de cuota a comprometer correspondiente.
- **CUARTO:** Se Ordena a la Oficina de Libre Acceso a la Información (OAI), la publicación de esta resolución en el portal institucional de esta Tesorería de la Seguridad Social, www.tss.gob.do.

Luego de agotada la Agenda del día de hoy, el presidente concedió la palabra a los presentes, para que si alguien tiene algún tema para tratar en esta Comisión lo presentara, no habiendo ningún otro tema a conocer ni a discutir declaró cerrada esta reunión, ordenando la confección de la presente acta, la cual una vez redactada fue firmada por todos los miembros del Comité de Compras y Contrataciones.



Henry Sahdalá Dumit

Tesorero de la Seguridad Social
Miembro




José Israel Del Orbe Antonio
Director de Finanzas
Miembro



Nermis Cesarina Andújar Troncoso
Directora Jurídica
Miembro



Margarita Félix Félix
En representación de
Laura Patricia Hernández Cabrera
Directora de Planificación y Desarrollo
Miembro



Jenniffer Gómez Linares
Encargada del Departamento de
Acceso a la Información Pública
Miembro